

CONSTANCIA. Santiago de Cali, junio 14 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Junio Catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado, solicitando el reconocimiento de personería para actuar al abogado del Banco Popular, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado Adolfo Rodríguez Gantiva identificado con la C.C. No. 16.604.700 y portador de la T.P. No. 31689 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderada judicial del Banco Popular.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00145-00
REF. LIQUIDACION PATRIMONIAL
DTE. DIEGO JACOP PEREA FIGUEROA
DDO: BANCO POPULAR

3

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30cc03dc232f9e7f77edfee0573afc7db19977bb4574e3987153da56a1cc5944**

Documento generado en 14/06/2022 02:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>